

Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales

Ayuntamiento de Coquimatlán

Unidad de Evaluación y Seguimiento

ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO |

Contenido

1. Introducción	1
2. Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3. Antecedentes	2
4. Análisis del Presupuesto Aprobado.	3
4.1 Presupuesto de Egresos.....	3
4.2 Presupuesto de Ingresos	4
5. Indicadores de Desempeño Financiero Municipal.	6
6. Indicadores de Desempeño de Servicios Públicos Municipales.....	10
Agua potable.....	11
Limpia y Recolección	11
Alumbrado público	12
Seguridad Pública	14
Registro civil.....	15
Catastro	16
Rastros	18
Panteones	18
7. Conclusiones.....	18
8. Recomendaciones	19
9. Dictamen	22

Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Coquimatlán

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados

por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando

en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.

2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la

Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de

Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la

gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas de los servicios municipales

4. Análisis del Presupuesto Aprobado

4.1 Presupuesto de Egresos

Se verificó la oportunidad y economía en la utilización de los recursos públicos establecidos en los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2016, para determinar la proporción del gasto que ejerció el H.

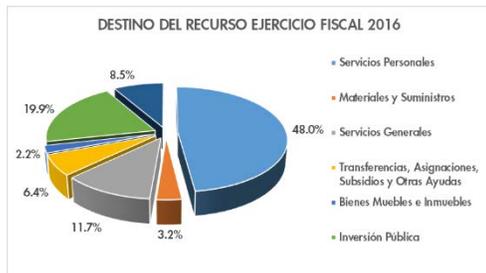
Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima y el destino de los mismos. En la tabla siguiente se realiza un análisis del ejercicio y destino de los recursos asignados al Municipio de Coquimatlán, Colima en el ejercicio fiscal 2016.

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA								
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS								
CUENTA PÚBLICA 2016								
Concepto	Presupuesto Aprobado \$	Presupuesto Modificado \$	Devengado \$	% Devengado/Modificado	Diferencia Modificado Devengado \$	% Diferencia/Modificado	% Destino Recurso	
Servicios Personales	51,824,120.75	50,510,420.50	52,720,590.39	104.4%	- 2,210,169.89	-4.4%	48.0%	
Materiales y Suministros	3,596,423.88	3,704,363.43	3,567,422.61	96.3%	136,940.82	3.7%	3.2%	
Servicios Generales	6,785,577.00	8,578,491.86	12,871,909.22	150.0%	- 4,293,417.36	-50.0%	11.7%	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,606,404.04	6,606,404.04	7,004,562.81	106.0%	- 398,158.77	-6.0%	6.4%	
Bienes Muebles e Inmuebles	6,380.04	2,481,380.04	2,470,030.29	99.5%	11,349.75	0.5%	2.2%	
Inversión Pública	7,022,472.00	2,439,282.90	21,875,345.57	896.8%	- 19,436,062.67	-796.8%	19.9%	
Deuda Pública	468,949.80	1,291,092.90	9,279,107.90	718.7%	- 7,988,015.00	-618.7%	8.5%	
Total	76,310,327.51	75,611,435.67	109,788,968.79	145.2%	- 34,177,533.12	-45.2%	100.0%	

FUENTE: Realizado por el OSAFIG, Colima con la información contenida en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Presupuesto de Egreso del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

De lo anterior se detectó un saldo devengado al 31 de diciembre del 2016 por un monto de -\$34'177,533.12 lo que representa un 45.2% de sobre ejercicio respecto del presupuesto modificado. Con base en lo anterior, se refleja que el Ayuntamiento destino el 48% a los conceptos

de servicios personales, 3.2% a materiales y suministros, 11.7% a servicios generales, 6.4% a transferencias, asignaciones, subsidios y ayudas, 8.5% para el servicio de deuda pública, 22.10% para inversión pública mismos que se muestran en la gráfica siguiente:



Al evaluar el destino de los recursos; el gasto operativo representa el 69.3% respecto del total de los recursos devengados con un monto de \$76'164,485.03, el 22.1% para la inversión pública con un monto de \$24'345,375.86; el servicio de la deuda en este ejercicio fiscal es del 8.5% con un monto de \$9'279'107.90.

4.2 Presupuesto de Ingreso

Se verificó que en la Ley de Ingreso del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima; para el Ejercicio Fiscal 2016, se estimó la captación de \$76'310,327.51 como techo financiero. Los ingresos obtenidos presentan un monto mayor en 21.5% al estimado, fundamentalmente por aumento en los rubros convenios y subsidios y otras ayudas.

Respecto a la composición de sus ingresos los de mayor relevancia son Recursos Federales con \$47'338,085.40 representando el 51.1% del total de los recursos recibidos.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Coquimatlán; se destine mayor recurso a inversión pública para fomentar la creación de valor público y con ello generar las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades para una vida digna, de empleo y bienestar, y garantizar el acceso a dichas oportunidades.

Se verificó que el Ayuntamiento realizara con eficacia la recaudación de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, y se constató que del monto total estimado, el ayuntamiento recaudo el 25.1% mayor al estimado lo que representa \$16'414,823.52. En la siguiente tabla se realiza un análisis de los ingresos recaudados por el Ayuntamiento:

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto	Ingreso Estimado \$	Ingreso Recaudado \$	Diferencia Ingreso Recaudado respecto al Estimado \$	Diferencia del Ingreso Recaudado respecto al Estimado %	Composición del Ingreso Recaudado %
Ingresos Propios	9,429,311.51	10,310,585.08	881,273.57	9.3%	11.1%
Impuesto	4,982,018.48	5,570,180.60	588,162.12	11.8%	6.0%
Derechos	4,116,781.65	4,283,143.45	166,361.80	4.0%	4.6%
Productos	179,331.12	268,592.20	89,261.08	49.8%	0.3%
Aprovechamientos	151,180.26	188,668.83	37,488.57	24.8%	0.2%
Participaciones Federales	48,885,081.00	47,338,085.40	- 1,546,995.60	-3.2%	51.1%
Aportaciones Federales	17,995,935.00	16,829,072.00	- 1,166,863.00	-6.5%	18.1%
Convenios	-	15,922,408.55	15,922,408.55	100.0%	17.2%
Subsidios y otras ayudas	-	2,325,000.00	2,325,000.00	100.0%	2.5%
Total	76,310,327.51	92,725,151.03	16,414,823.52	21.5%	100.0%

FUENTE: Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, para el Ejercicio Fiscal 2016. Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

En la tabla anterior se refleja que el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, recaudo el 11.1% de los recursos propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), el 51.1% de participaciones federales, el 18.1% de aportaciones federales, el 17.2% de convenios y 2.5% de subsidios y otras ayudas. En la siguiente gráfica representamos la composición del ingreso:



FUENTE: Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

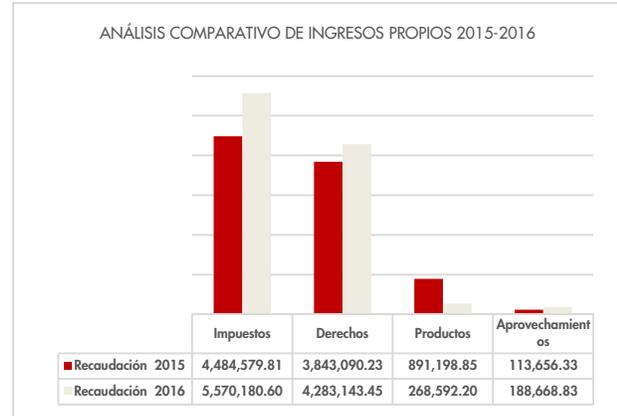
Asimismo, se realizó un comparativo de lo recaudado en ingresos propios por el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima; del Ejercicio Fiscal 2016 respecto al 2015, y se

constató que recaudó \$1'433,005.20 que representa un aumento del 11.60% respecto del 2015.

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN COLIMA
ANÁLISIS COMPARATIVO INGRESOS PROPIOS 2015 Y 2016

Concepto	Presupuesto 2015	Recaudación 2015	Desviación	%	Presupuesto 2016	Recaudación 2016	Desviación	%
Impuestos	3,949,488.01	4,484,579.81	535,091.80	13.55	4,982,018.48	5,570,180.60	588,162.12	11.81
Derechos	3,866,155.89	3,843,090.23	- 23,065.66	-0.60	4,116,781.65	4,283,143.45	166,361.80	4.04
Productos	81,535.21	891,198.85	809,663.64	993.02	179,331.12	268,592.20	89,261.08	49.77
Contribuciones de mejoras	-	-	-	0.00	-	-	-	0.00
Aprovechamientos	329,778.44	113,656.33	- 216,122.11	-65.54	151,180.26	188,668.83	37,488.57	24.80
Total ingresos propios	8,226,957.55	9,332,525.22	1,105,567.67	13.44	9,429,311.51	10,310,585.08	881,273.57	9.35

De la gráfica anterior se determinó que el Ayuntamiento tiene fortalezas y debilidades en la operación de ingresos, por una parte, mantiene una adecuada proyección de los ingresos sin embargo el grado de endeudamiento de corto plazo pone en riesgo la operatividad para el próximo ejercicio fiscal.



El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Coquimatlán, atender las debilidades

detectadas para fortalecer sus políticas públicas de recaudación que generen mayores ingresos y así disminuir la alta dependencia de los recursos federales.

5. Indicadores de Desempeño Financiero Municipal.

Se evaluó el desempeño financiero del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima identificando la eficacia, eficiencia, honradez y congruencia en la consecución de sus objetivos, mediante los siguientes

indicadores financieros y presupuestales establecidos por la Unidad de Evaluación y Seguimiento de este Órgano Superior. En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos.

Indicador	Formula	Datos	Resultado	Parámetro Aceptable
1. Liquidez	Activo circulante/	17,934,267.11	0.30	Aceptable mayor o igual a 1.0
	Pasivo Circulante	58,822,327.81		
Indica la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. El parámetro mínimo aceptable es 1.00 veces su pasivo, el índice para el ejercicio 2016 es de .30 el parámetro de liquidez, indicando un resultado no aceptable.				
2. Solvencia	(Pasivos totales/	58,822,327.81	57.29%	Parámetro aceptable entre 0% y 35%
	Activos totales)100	102,682,325.96		
Nos muestra la capacidad del sujeto fiscalizado para atender compromisos a largo plazo. A menor porcentaje mayor capacidad para contraer financiamientos.				
3. Resultado Financiero	Ingresos total+ saldo inicial	94,190,935.04	0.86	Parámetro aceptable entre 1.00 hasta 1.2
	/ Egresos totales	109,788,968.79		
Permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos que dispone el municipio, a mejor resultado dentro del parámetro establecido, mayor equilibrio financiero en las finanzas públicas				
4. Autonomía Financiera	(Ingresos propios/	10,310,585.08	11.1%	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es 21.4%
	Ingresos totales)100	92,725,151.03		

Este indicador representa el grado de independencia financiera del sujeto fiscalizado a través de la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total y su resultado nos ofrece información con relación a la capacidad recaudatoria. A mayor porcentaje más aceptable es el resultado.

5. Fortaleza Tributaria	(Ingresos por impuestos/ Ingresos propios)100	5,570,180.60 10,310,585.08	54.0%	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es 48.2%
Mide el grado de presencia fiscal del sujeto fiscalizado en función de los ingresos captados a través de los impuestos, mientras más alto es el porcentaje en un a escala del 0 al 100 mejor es el resultado				

6. Ingreso propios per cápita	Ingresos propios/ Población total	10,310,585.08 20,198	510.48	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es \$ 1,093.07
Este indicador muestra el ingreso per cápita municipal, lo que se recauda en función del número de habitantes del ente fiscalizado.				

7. Ingreso per cápita por impuesto predial	Recaudación impuesto predial/ Población total	4,342,205.25 20,198	214.98	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es \$ 412.07
Permite conocer el monto de recaudación del impuesto predial al respecto de la población total del municipio, como un elemento influyente en la definición de los montos distribuibles de participación del Fondo de Fomento Municipal. Mientras mayor sea la recaudación mayor será el monto recibido en apoyo a sus finanzas.				

8. Ingreso per cápita de agua potable	Recaudación Agua Potable/ Población total	9,475,584.39 20,198	469.13	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal \$ 735.29
Permite conocer el monto de recaudación del agua potable respecto de la población total del municipio, como un elemento influyente en la definición de los montos distribuibles de participación del Fondo de Fomento Municipal. Mientras mayor sea la recaudación mayor será el monto recibido en apoyo a sus finanzas.				

Conforme a los resultados obtenidos de los indicadores financieros aplicados al H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima se encontraron las siguientes deficiencias en el desempeño financiero del Ayuntamiento:

a. Autonomía financiera: Indica la proporción que representan los ingresos propios del municipio en relación al total de los ingresos. El porcentaje del municipio en el 2016 fue de 11.1%, resultado que muestra que el municipio no genera los recursos suficientes. El municipio se encuentra por debajo de la media estatal en el ejercicio 2016 que es de 21.4%.

b. Fortaleza tributaria: Muestra los ingresos vía impuestos que el municipio recibe con respecto al total de los ingresos propios, en el ejercicio fue de 54% resultado aceptable; el porcentaje de la media estatal fue de 48.2%.

c. Ingreso per cápita por impuesto predial: En el ejercicio 2016 en el municipio la recaudación anual del impuesto per cápita fue de \$ 214.98; resultado deficiente que muestra las deficientes políticas recaudatorias de este importante impuesto que fija la proporción de las participaciones federales; el

promedio estatal fue de \$ 469.13 el municipio no supera la media estatal.

- d. Ingreso per cápita por agua potable:
El municipio tuvo un ingreso anual per cápita de \$ 193.74, el cual es inferior a la media estatal en este mismo ejercicio que fue \$ 735.29.
- e. Egreso municipal per cápita:
\$5,435.64 es el egreso municipal per cápita, es menor al promedio estatal, debemos de analizar que el promedio aumenta por el caso de Ixtlahuacán y Minatitlán que tienen menos de 10 mil habitantes y tienen gasto similar a los municipios de más de 20 mil.

De lo anterior se detecta que la gran mayoría de los indicadores arrojan un resultado negativo por un inadecuado ejercicio de los recursos, se gasta más

Se realizó un diagnóstico respecto a la deuda pública que presenta el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima; mediante la aplicación de indicadores de deuda, correspondientes a la sostenibilidad financiera y flexibilidad financiera,

de lo que ingresa, como se muestra en la siguiente gráfica:



El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Coquimatlán establecer acciones de mejora que coadyuven a que su desempeño financiero sea eficaz y eficiente, permitiendo con ello, finanzas públicas sanas, logrando la estabilidad económica del Municipio.

establecidos por la Unidad de Evaluación y Seguimiento de este Órgano Superior, con el propósito de analizar el comportamiento de la misma, de los cuales se desglosan en la siguiente tabla:

Indicador	Formula	Datos	Resultados 2014	Resultados 2015	Resultados 2016	Parámetro Aceptable
1. Nivel de endeudamiento	Deuda directa/ Ingresos fiscales ordinarios	25,918,771.52 10,310,585.08	2.44	2.59	2.51	Las veces que representa la deuda contra los ingresos fiscales
<i>Este indicador muestra la deuda municipal en proporción a los ingresos municipales</i>						
2. Costo Financiero	Intereses/ Ingresos fiscales ordinarios	822,143.10 10,310,585.08	0.00%	9.79%	7.97%	El porcentaje de intereses pagados, que se comparan con ejercicios anteriores.
<i>Este indicador nos muestra el porcentaje que paga el municipio por concepto de interés en relación de los ingresos fiscales</i>						
3. Independencia financiera	Deuda pública/ Ingresos totales	58,822,327.81 92,725,151.03	46.89%	57.38%	63.44%	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal
<i>Muestra la capacidad de la hacienda pública del sujeto fiscalizado para cumplir con sus compromisos de deuda pública, mientras mayor sea el porcentaje, menor será su independencia financiera.</i>						
4. Grado de endeudamiento	Deuda pública/ Gasto total	58,822,327.81 109,788,968.79	42.23%	53.52%	53.58%	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal
<i>Permite conocer el grado de utilización de recursos derivados del crédito para financiar el gasto total del sujeto fiscalizado, si el porcentaje es alto nos indica un alto grado de utilización del crédito para solventar el gasto.</i>						

Con respecto a los resultados obtenidos en la tabla, podemos determinar lo siguiente:

- Independencia financiera. El resultado del indicador muestra 63.44% como resultado, lo cual disminuye su independencia en el uso de los ingresos y no tiene capacidad de endeudamiento por su alta dependencia financiera de los recursos federales debido a que genera pocos ingresos propios.
- Grado de endeudamiento. En este ejercicio el promedio de estatal de endeudamiento fue de 53.58%, los resultados nos dicen que está arriba del promedio con el 43.63%.

Asimismo se realizó un análisis de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, respecto de la deuda pública directa y de la deuda pública total del H.

Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima; con la finalidad de evaluar el comportamiento de la misma, reflejándose lo siguiente:

- El Ayuntamiento presenta una deuda directa (de largo plazo) en el ejercicio 2014 de \$21'354,098.74, en el 2015 aumento a \$24'165,959.21, y en el 2016 incremento su endeudamiento a \$25'918,771.52.
- El Ayuntamiento presenta una deuda total en el ejercicio 2014 de \$



38'683,219.46, en el 2015 aumento a \$ 49'266,776.59 y en el 2016 incremento su endeudamiento a \$58'822,327.81

La gráfica siguiente nos muestra el comportamiento de la deuda pública municipal en los últimos tres años, en función de los ingresos y egresos totales del Ayuntamiento:

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Coquimatlán, emprender acciones para

fomentar la recaudación y contener el gasto corriente, en ese sentido y mejoras las políticas públicas establecida para la atención oportuna de pasivo.

6. Indicadores de Desempeño de Servicios Públicos Municipales

Se realizó un análisis comparativo de las metas programadas y los resultados obtenidos respecto de las acciones en materia de servicios públicos que el H. Ayuntamiento de

Coquimatlán, Colima, proporciona a la población, a fin de determinar su cumplimiento, mismas que se desglosan a continuación:

Agua potable

La cobertura municipal en el 2016 de viviendas que cuentan con el servicio regular de agua potable es de 5,674 lo que representa una cobertura del 100%, de viviendas particulares habitadas en el municipio.



En el año 2016 los ingresos recaudados por el servicio de agua potable en el municipio disminuyeron un 10% respecto a lo recaudado en el 2015, en un monto de \$872,394.55 pesos.

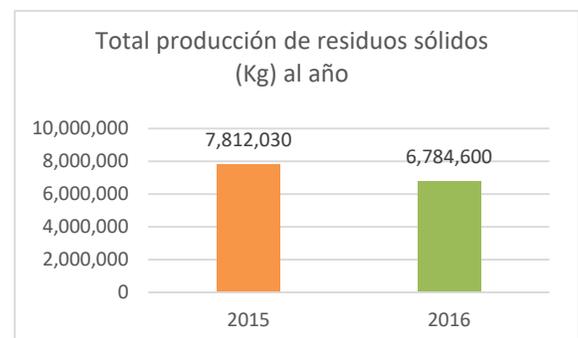


La tasa de variación en la introducción del servicio de agua potable en las viviendas en el años 2016 fue de 18% menos en relación al año 2015, que representan 69 viviendas que disponen del servicio.



Limpia y Recolección

En el municipio de Coquimatlán se recolectaron 6,784.6 toneladas de residuos sólidos durante el año 2016, en el 2015 fueron recolectadas 7,812.03 toneladas.



Recolección diaria de residuos sólidos per cápita en el año 2016 disminuyó un 13% respecto al ejercicio 2015.

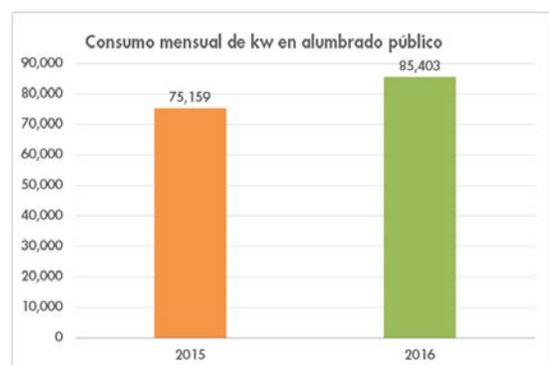


El municipio en el año 2016 conto con 3 unidades recolectoras de residuos sólidos en buen estado para dar servicio al municipio manteniendo el mismo número con respecto al ejercicio 2015

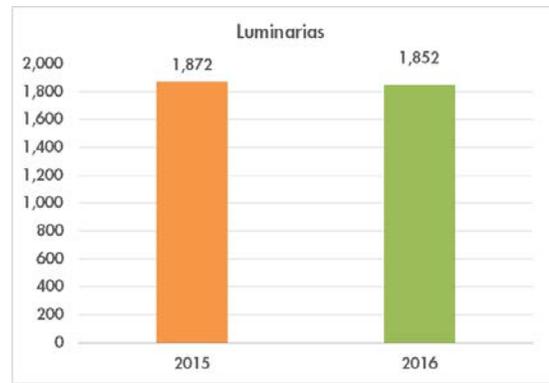


Alumbrado público

En el año 2016 el consumo mensual de alumbrado público se ubicó en 85,403 Kw incrementándose en un 13.62% respecto al año 2015, es decir 10,244 Kw mensuales.



El municipio proporciona información de 1,852 luminarias, según censo de la CFE 2016; comparando a lo reportado en el 2015, disminuyó un 1% es decir 20 luminarias menos.



En el 2016 el municipio reporta que 432 luminarias no están en servicio, lo que representa un 23% de las 1,852 luminarias que existen en el municipio según censo de la CFE 2016.



En el año 2016 se realizaron 600 acciones en el alumbrado público las cuales incluyen, operación de circuitos apagados, reparación de lámparas, reflectores apagados, mantenimiento, colocación de poste metálico, colocación de luminaria, robo de cables, apoyos, colocación de tomas de corriente, reflectores y otras acciones; Comparando contra el año 2015 hubo un incremento del 140% es decir 350 más.



El porcentaje de lámparas ahorradoras en relación al número total de luminarias del servicio de alumbrado público fue del 4.5% en el año 2016, mientras que en el año 2015 fue del 2.9%, lo que se traduce en un incremento de 1.6 puntos porcentuales.

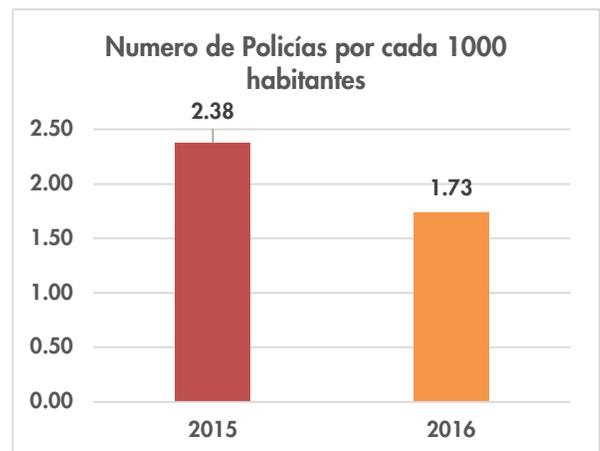


Seguridad Pública

Este índice por cada mil habitantes está conformado con una ponderación del .7 para los delitos de competencia municipal y un .3 para las infracciones. La entidad reportó en el año 2016 que se registraron 371 delitos de competencia municipal y 846 infracciones; el índice de nivel de delitos por cada mil habitantes disminuyó un 19.1% con respecto al año 2015. Las infracciones ocurridas fueron atendidas en un 100%.

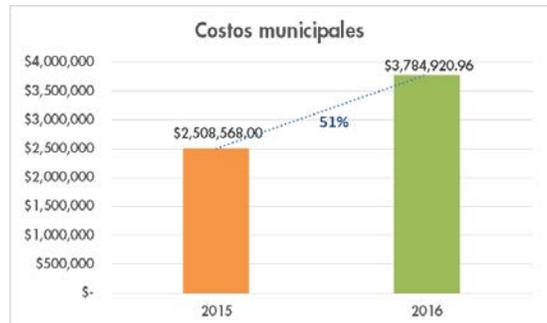


El número de policías activos que reportó el municipio es de 35 para el año 2016, lo que representa que para este año existen 1.73 policías por cada 1000 habitantes, en comparación al 2015 que tenían 2.38; dichas cifras no cumplen con la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas que

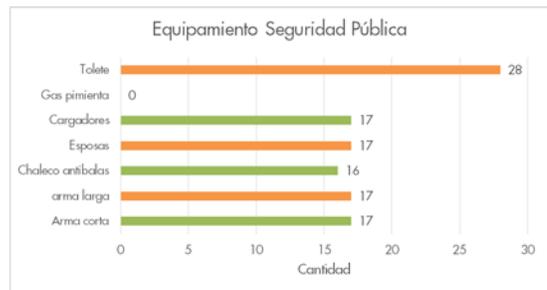


recomienda que exista 2.9 policía por cada 1000 habitantes.

En el 2016 el costo de seguridad pública que reporta el municipio es de \$3'784,920.96 pesos, se incrementa en un 51% respecto al año anterior, y se redujeron el número de policías de 48 a 35.



La gráfica anterior nos muestra la información proporcionada al OSAFIG del equipamiento con que cuentan los 35 elementos de seguridad pública en el municipio.

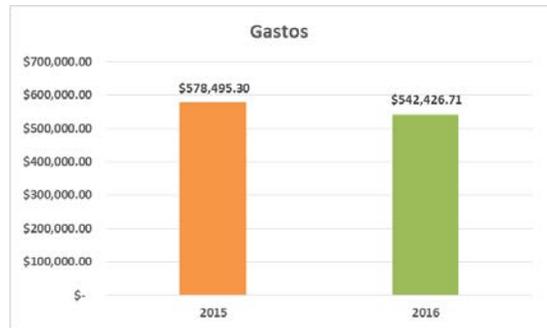


Registro civil

En el año 2016 el municipio incremento en 11% lo recaudado por el cobro de solicitudes del servicio de registro civil respecto al año anterior.



Los gastos para prestar el servicio público del Registro Civil en el 2016 ascienden a la cantidad de \$ 542,426.71 pesos, una disminución del 6% en comparación al año 2015.



El promedio de registros oportunos de nacimientos es de 98% (dentro de los 180 días de su ocurrencia) del total de registros de nacimientos en el 2016, aumento 4 puntos porcentuales comparado al ejercicio 2015. Por consiguiente el registro de nacimientos extemporáneos en el 2016 se ubicó en un 2%.



Catastro

Catastro reporta ingresos por el impuesto predial de \$4'342,205.25 pesos durante el 2016, logro recaudar 1% más de lo estimado, a diferencia del ejercicio 2015 donde la recaudación fue 15% más de lo esperado quedando en \$4'015,850.33.



El ingreso por el total de servicios que presta la oficina de Catastro en el año 2016 fue de \$5'653,893.33 un 11.7% más de lo proyectado en la Ley de Ingresos Municipal, en el 2015 se recaudó 14% más de lo proyectado.



Al finalizar el año 2016 la oficina de Catastro tiene el 19% de actualización de los valores catastrales de los predios o terrenos edificados, en total tiene registrado 5,593 y solo el 1,086 predio a valor actualizado. Incremento 137.5% respecto al 2015 que fue del 8%.



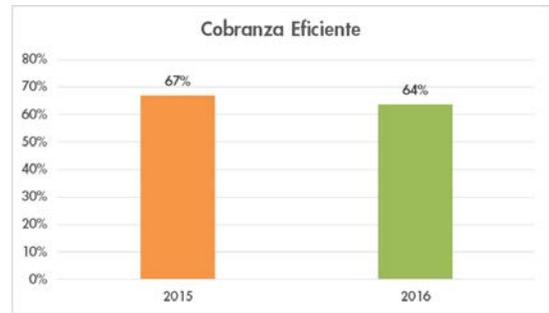
En el año 2016 existe una disminución del 2.4% del margen de recaudación respecto al año 2015, debido a que los costos de la oficina de Catastro aumentaron en mayor proporción que los ingresos.



El municipio en el año 2016 incremento en 1.4% el número de predios registrados en su sistema municipal, un aumento de 145 predios más que el 2015.



Durante el año 2016 el porcentaje de cobertura de pago del impuesto predial disminuyó en comparación al ejercicio 2015 un 4.4%; en este año 2016 de los 10,239 predios registrados en el sistema municipal solo cubrieron el pago 6,520 predios.



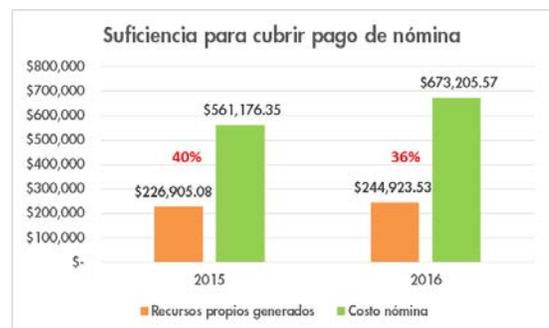
Rastros

De la información que el municipio de Coquimatlán entregó al OSAFIG del servicio de Rastros, haremos solamente mención, ya que no es posible comparar los resultados a falta de evidencia del año anterior, los datos son los siguientes:



Panteones

En el año 2016 los ingresos que recaudó el servicio municipal de panteones fue insuficiente para cubrir su gasto de nómina, solo recaudó el 36%. En comparación al ejercicio 2015, disminuyó en 4 puntos porcentuales el ingreso para cubrir la nómina.



7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de

manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2015 y 2016 representa una labor que en primera instancia debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, concluimos que la información proporcionada por el municipio es regular. El municipio cuenta con datos estadísticos formales que le permiten alimentar las Matrices de Indicadores, el 56% de la información fue aceptable en la realización de la evaluación del desempeño.

El municipio proporciona once servicios municipales (no dispone de Mercados), de los cuales siete servicios: Agua Potable, Limpia y Recolección, Alumbrado Público, Registro Civil, Catastro, Rastro y Seguridad Pública; presentaron información suficiente que fue procesable para realizar la evaluación al desempeño del año 2016. De los servicios de Drenaje y Panteones se realizó una evaluación parcial ya que la información analizada presenta datos insuficiente para algunas variables independientes que participan en estos indicadores. Los servicios de Calles y Parques y Jardines; no fueron evaluados debido a que la calidad de la información enviada no fue suficiente y competente.

8. Recomendaciones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- Se recomienda al municipio de Coquimatlán implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos formales para alimentar el total de los indicadores que se medirán en la evaluación del ejercicio fiscal 2017. Principalmente de la información que fue remitida parcial o insuficiente para algunas variables independientes que participan en los indicadores de los servicios de Drenaje y Panteones y en especial a los servicios de Calles y Parques y Jardines, debido a que la información proporcionada fue calificada como deficiente y no pudo ser evaluada.

Recomendación 2.- Agua Potable:

-Se recomienda realizar un diagnóstico del estado actual de los servicios, así como **obtener** planos y fichas técnicas de los sistemas de agua potable.

-Se recomienda contar con equipo que permita la medición y control de los litros consumidos anuales del servicio regular.

Recomendación 3.- Drenaje:

-Se recomienda tener equipo para medir el volumen de aguas residuales drenadas y tratadas en el municipio.

-Se recomienda realizar un diagnóstico del estado actual de los servicios, así como obtener planos y fichas técnicas de los sistemas de drenaje.

Recomendación 4.-Limpia y Recolección:

-Establecer políticas de reducción de generación de residuos sólidos.

-Se recomienda un programa de renovación de vehículos recolectores y la aplicación de auditoría a su mantenimiento. La mayoría tiene más de 10 años de antigüedad.

Recomendación 5.-Alumbrado público:

- El municipio deberá implementar un programa para el reemplazo de luminarias tradicionales por ahorradoras, ya que solo el 4.5% del total de estas son de nueva tecnología.

- Se recomienda incrementar el número de medidores de consumo, debido a la falta de estos el municipio tiene que aceptar el pago a la CFE basado en estimaciones, ya que tan solo el 28% del consumo es medido.

Recomendación 6.- Seguridad Pública:

- Se recomienda en la medida de sus posibilidades aumentar el número de policías para cumplir la recomendación que hace la ONU de 2.9 policía por cada 1,000 habitantes.

- Es recomendable incrementar el equipamiento de los elementos de seguridad pública del municipio.

Recomendación 7.- Catastro:

- Se recomienda la implementación de estrategias que permitan disminuir el rezago en el pago de impuesto predial, que en este año representa el 36% de su padrón catastral, el año 2015 fue el 33%.

- Es necesario tener un padrón catastral actualizado que permita incrementar la recaudación del impuesto predial, ya que se tiene únicamente actualizado el 19% de los predios o terrenos edificados.

9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Coquimatlán sujeta a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Coquimatlán, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un Dictamen con Salvedad en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 11 de diciembre 2017.